

## ¿Se me notificarán los resultados de la investigación?

Una vez que culminemos la investigación, usted será notificado sobre los resultados de la investigación. Si la decisión es favorable para usted y su empleador le debe dinero, nosotros nos encargaremos de notificar a su empleador. El empleador podría emitir el pago directamente para usted o enviarnos el pago para que, posteriormente, nosotros se lo enviemos a usted.

## ¿Qué ocurre si los resultados no son favorables para mí?

Si la decisión no es favorable para usted, se lo notificaremos por correo y usted tendrá la opción de continuar con su demanda a través de un proceso de cobro de salarios. Si opta por hacer esto, debe notificar por escrito a la Division of Wage and Hour (la dirección de correo se encuentra en la parte trasera de este folleto) y lo citaremos para iniciar el proceso.

## ¿Qué es un proceso de cobro de salario?

La sección de Cobro de Salario ("Wage Collection") lleva a cabo un proceso formal para resolver disputas entre empleados y empleadores con relación al pago de salarios de hasta \$30,000. Los empleados y empleadores son juramentados y se les exige dar testimonio y presentar evidencia para respaldar sus quejas. Ambas partes pueden contratar abogados para que los representen durante el proceso.

## Si he sido despedido injustamente, ¿puede la Division of Wage and Hour ayudarme?

La Division of Wage and Hour posee jurisdicción sobre casos de despido, únicamente cuando el despido ha ocurrido como resultado de una queja salarial. Si considera que su empleo culminó debido a que usted se quejó por su salario, asegúrese de incluir esta información cuando presente su queja.

Si su empleo culminó por cualquier otro motivo, el personal de la Division of Wage and Hour no puede ayudarle. New Jersey es un estado donde se aplica el "empleo a voluntad", lo que significa que el empleador o el empleado tienen derecho a culminar con la relación laboral en cualquier momento, con o sin causa o notificación previa.

Si considera que su empleo culminó por motivos que constituyen un caso de discriminación, llame a la División de Derechos Civiles (Division on Civil Rights), al 609-292-4605.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

Para información general acerca de New Jersey Division of Wage and Hour, diríjase a [myworkrights.nj.gov](http://myworkrights.nj.gov).

Department of Labor & Workforce Development  
[Departamento de Trabajo y Desarrollo  
de la Fuerza Laboral de New Jersey]  
Division of Wage and Hour Compliance  
PO Box 389  
Trenton, NJ 08625-0389  
Wage & Hour Information  
[Información de Asuntos Salariales]

Teléfono 609-292-2337  
609-292-2305  
Fax 609-695-1174  
[nj.gov/labor](http://nj.gov/labor)



El Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey ofrece igualdad de oportunidades laborales y programas totalmente igualitarios. Contamos con servicios y aparatos auditivos disponibles, mediante solicitud, para individuos con discapacidades.

## Cómo Presentar una

# DEMANDA SALARIAL



Division of Wage & Hour Compliance

## ¿Cómo presento una demanda salarial?

La División de Cumplimiento Salarial y de Horarios (Division of Wage and Hour, en inglés) es la encargada de investigar todas las quejas de los trabajadores relacionadas a salarios no pagados, incluyendo salarios regulares y por horas extras.

Si considera que su empleador no le ha pagado adecuadamente, debe iniciar el proceso de su queja mediante la presentación de una demanda salarial, ya sea en línea o por correo. Diríjase a [myworkrights.nj.gov](http://myworkrights.nj.gov), haga clic en "Reclamo por Salarios no Pagados".

Si opta por hacerlo en línea, las preguntas en la página le servirán como guía. Si decide presentar una demanda en papel, envíe por correo o fax su formulario completo a la Division of Wage and Hour (la dirección de correo y el número de fax se encuentran en la parte trasera de este folleto).

## ¿Puedo presentar una queja anónima?

Sí, pero si usted lo hace anónimamente, no recibirá ninguna información sobre su queja, a menos que se logre una resolución con su empleador y el salario debido sea enviado como parte de la resolución. Ni usted ni nadie más podrá verificar el estatus de una queja anónima.

Las quejas anónimas deben ser enviadas por correo o fax, escribir la palabra ANÓNIMO en la sección destinada al nombre en el formulario de quejas y dejar en blanco la sección de dirección.

**NOTA:** Si no desea presentar su queja anónimamente, su empleador tiene derecho, según la ley de Registros Públicos Abiertos (OPRA, por sus siglas en inglés), a solicitar toda la información relacionada a esta queja.

## ¿Qué puedo hacer para acelerar el proceso?

- Asegúrese de responder todas las preguntas de la manera más concreta posible.

- Proporcione todos los documentos que contribuyan a respaldar su queja. Si presenta esta queja en línea, puede subir los documentos. Si lo hace por correo, incluya COPIAS. Por favor NO envíe los originales.

- Las demandas salariales únicamente pueden ser presentadas por individuos. Un grupo de empleados no pueden presentar una demanda en conjunto. Cada individuo debe presentar una demanda por separado.

- Si ya se ha presentado un caso en representación de su demanda ante un tribunal judicial, el personal de la Division of Wage and Hour no puede procesar su queja.

- Si usted es un contratista independiente de buena fe, debe presentar su queja ante el tribunal de instancias del condado (County Court of Appeals) en que su empleador reside o lleva a cabo sus negocios.

- Si usted es un empleado estatal, municipal, del condado o de la junta educativa, la Division of Wage and Hour no posee jurisdicción sobre su caso. Debe llamar al U.S. Department of Labor, al 609-538-8310 o 908-317-8611.

## ¿Qué ocurre después de presentar una queja?

Dentro de los 10 días posteriores al recibimiento de su queja, le enviaremos un aviso de reconocimiento indicando su número de queja (por favor, esté preparado para proporcionar su número de queja cada vez que contacte a la Division of Wage and Hour para saber más sobre su queja).

Revisaremos su queja para verificar que la Division of Wage and Hour posea la jurisdicción correspondiente. Si su queja no es jurisdicción nuestra, le enviaremos una notificación con la explicación pertinente.

Dependiendo de la naturaleza de la queja, su demanda será asignada a un investigador, enviada por correo o programada para un proceso de cobro de salarios.

- Si su queja es asignada a un investigador, el investigador podría contactarlo para obtener más información.

- Si la queja lo involucra únicamente a usted (por ejemplo, si usted no recibió su último pago), su queja será enviada por correo.

- Si su queja involucra algún tipo de beneficio surgido de un contrato laboral (por ejemplo, el pago de vacaciones, feriados, comisiones, bonos, reembolso de gastos o indemnización), se programará un proceso de cobro de salarios.

NOTA: El hecho de que aceptemos su queja no garantiza el cobro.

## ¿Cuál es el estatus de mi queja?

Dependiendo de la naturaleza y complejidad de su queja, podríamos ser capaces de resolverla en apenas 30 días o demorar varios meses. No es posible determinar por anticipado cuánto tomará completar una investigación.

Si presentó su queja en línea, puede verificar el estatus de su queja dirigiéndose a [myworkrights.nj.gov](http://myworkrights.nj.gov) (tenga a mano su número de queja). Si presentó una queja en papel, llame al 609-292-2305 (tenga a mano su número de queja). Por favor, permita que transcurran, al menos, 30 días después de presentar su queja antes de llamar para preguntar por el estatus de su queja.